



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Conferencia "El poder del talibán y sus problemas"

VISTO:

El Expediente 2021-00463844 mediante el cual la señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización de la jornada de análisis internacional ***“El poder del Talibán y sus problemas”*** organizada por esta Secretaría, a desarrollarse el día 1° de Septiembre del corriente año a las 18 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que participará de la misma como disertante el Dr. Diego Guelar, ex Embajador de Argentina ante la Comunidad Europea, Estados Unidos, Brasil y China.

Que intervendrá como coordinador de la actividad el Periodista Lic. Miguel Clariá.

Que atento la naturaleza de la temática a abordar dicha jornada está dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales y público general,

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma Sanavirón de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo la actividad de asistencia libre y gratuita. Para quienes deseen obtener certificación su costo será de Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Que, en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la jornada de análisis internacional ***“El poder del Talibán y sus problemas”***.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de la jornada de análisis internacional “*El poder del Talibán y sus problemas*”, organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, el día 1° de Septiembre del corriente año a las 18 hs. a través de la plataforma Zoom.

Art. 2: Autorizar la inscripción gratuita de los alumnos por la plataforma Sanavirón, fijando el arancel del certificado para quien así lo desee en la suma de pesos doscientos (\$ 200), los que podrán abonarse por Rapipago.

Art. 4: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a las disertantes y asistentes.

Art. 5: Regístrese, hágase saber, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad.